

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2003-00339-00
AUTO #1317

Santiago de Cali, Octubre treinta (30) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que a la fecha el demandante señor BAIRO ANTONIO PERLAZA SANCHEZ no ha dado cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de septiembre 6 de 2017, numeral 3 (folio 104), el Juzgado,

R E S U E L V E:

REQUERIR por segunda vez al señor BAIRO ANTONIO PERLAZA SANCHEZ, a fin de que se sirva realizar todas las diligencias tendientes a la entrega del título que reposa en este despacho.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ